

**AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.048 DE 2022, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que, con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No. 048 de 2022, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 03 de noviembre al 09 de noviembre de 2022 fecha de cierre del proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risaralda, 03 de noviembre de 2022

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3118100

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 048-2022

Por medio de la presente La Sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3515488. e-mail: juridica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. KILOMETRO 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCION JURIDICA-EDIFICIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:00 A.M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 06:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	MIÉRCOLES 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	JUEVES 10 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 9:00 A.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 12:00 M.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2.00 PM
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

☐ Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

☐ De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

☐ Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

☐ Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.

☐ La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

☐ Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.

☐ En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

☐ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar

☐ Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

☐ Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización y

presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación", literal b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Lo anterior en consonancia jurídica con la normatividad Legal y reglamentaria vigente con el fin de obtener multiplicidad de ofertas que permita la selección objetiva del contratista que cuente con la experiencia e idoneidad para contar con este sistema y su correcto funcionamiento. En caso que se declare desierto la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS. Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Pública. Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionada con el objeto a contratar. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelo de conformación de consorcio).

☐ Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.

☐ El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem		Cantidad
1	Energía	603
2	Total, FO 6 Hilos Spam 80	1079
3	Carreta de Cable UTP / Cat 5e / 24 AWG / 305 mts / Uso Exterior / 100% Cobre	4

4	Gabinete tipo exterior en lámina galvanizada calibre 16 con las siguientes medidas 60*55*45, incluye aislador térmico DPS ac, breaker ac de 2 polos, barrajes en riel y conductores.	14
5	Mastil 2.5Mts	10
6	Cámara Tipo Domo IP 4 Megapixel / Lente Mot. 2.8 a 12 mm / 30 mts IR EXIR / Exterior IP67 / IK10 / WDR 120 dB / PoE / Audio y Alarmas / Videoanalíticos Integrados	31
7	Suministro de router de fibra Gpon 4 puertos gigabit, Full duplex IEEE 802.3x, MAC address learning, IPv6 address transparent. Hardware Specifications • WAN/PON: One Giga optical interface (SC/APC) • Phone: Two FXS RJ-11 ports • LAN: Four 10/100/1000 Mbps Ethernet RJ-45 ports • UPS: Power input: DC 12V, 8 pin connector • USB: One USB 2.0 hosts • WLAN button: WiFi on/off switch • WPS button: A tact switch • Reset: A tact switch. One reset/restore factory default button • Power button: Power on/off switch (2-stage lockable pushbutton) • LED indicators: - o Power - o Battery - o Alarm - o PON - o Internet - o LAN 1-4 - o Phone 1-2 - o USB - o WLAN/WPS • Power supply: DC 12V/1.5A • Power consumption: 15.75 Watt max.	14
8	Tubería PVC 1 1/4" Conduit	370
9	Tubería EMT 3/4"	142
10	Uniones EMT 3/4"	31
11	Codos PVC 1 1/4"	31
12	Splitter 1/4"	7
13	Muflas 48x48	8
14	Sw sin gestión 4 puertos TpLink	5
15	Regleta AC	14
16	NVR DeepinMind (4K) / 32 canales IP / Protección perimetral de hasta 16 canales / Soporta Hasta 4 Discos Duros Hasta 10TB / Ancho De Banda Entrante 320 Mbps / Reconocimiento facial de hasta 8 canales	2
17	Alimentación: 100 - 240VAC, Interface POE: 1x PoE GBps, Budget POE: 30, Standard de interface POE : 802.3 at, Class 4, PoE+, <34W	45
18	Roseta	14
19	Pickit SC-APC- Conector Verde	14

20	CintaBandi 1/2	56
21	Ebillas	42
22	43" LED Backlit 4K Monitor	2
23	Soporte de pared, disponible para DS-D5043FC, DS-D5043FL, DS-D5049FL, DS-D5055FL, DS-D5055UL-B, DS-D5043UC, DS-D5050UC, DS-D5055UC	2
24	ThinkStation P340 Tower (Intel) Next Rendimiento sólido y excepcional PC Workstation en formato torre de alto rendimiento Procesadores hasta Intel® Xeon® o Intel® Core™ i9 Opciones gráficas de alta gama Memoria y almacenamiento de vanguardia Fácilmente ampliable para personalizar Soporta múltiples monitores Perfecta para CAD, diseño y atención médica	1
25	CONTROLADOR USB COMPATIBLE CON SOFTWARE IVMS4200 (V2.02.03 O SUPERIOR)	1
26	Thinkvision T24i-20 -23.8 inch SKU: 61F7MAR1LA_WS	1
27	Recamaras FO - TapaCemento	20
28	Canalización con 2 ductos de 1 1/4"	919
29	Perforación Topo	50
30	Disco duro interno Western Digital WD Purple WD102PURZ 10TB púrpura	8
31	POE,LAS60-57CN-RJ45,60W	7
32	Cámara Tipo Domo PTZ IP 4 Megapixel / 25X Zoom / 150 mts IR / Ultra Baja Iluminación / IP66 / WDR / Hi-PoE	7
33	NanoStation airMAX locoM5 CPE, hasta 150 Mbps, frecuencia 5 GHz (5170-5875 MHz) con antena integrada de 13 dBi	2
34	CAJA METALICA GRANDE, 30Cm ancho x 28Cm largo x 8Cm	4
35	Terminal IMC 3/4"	20
36	UPS de mínimo 1KVA con tecnología ONLINE de doble conversión en línea, entrada y salida monofásica, alto factor de potencia de entrada (0.98) y salida (0.9), función ECO, ahorrador de energía, apagado de emergencia, conexión batería externa. Factor de cresta 3:1 Máximo tiempo de transferencia <1/4 de ciclo Control: Microprocesado por DSP Voltaje nominal de entrada: 120 VAC Cantidad de hilos: 3 (Fase+Neutro+GND) Rectificador con IGBT	14
37	Sistema de puesta a tierra que incluya varilla cobre-cobre de 2.40 mts, dosis de favigel, tramo de cable para aterrizaje # 6, caja de inspección de 60*60*60 con tapa en cemento ,deben tener tanto la tapa como la recamara, marco en metal de pulgada 1/4/. Se debe certificar la medida de aterrizaje con un telurómetro y el valor debe ser inferior a 5 Ohmios.	14
38	Mano de obra para el mantenimiento y Puesta en funcionamiento de 17 cámaras instaladas en el área del restaurante, estas cámaras deben enrollarse en el sistema de monitoreo y nvr a instalar	17
39	Switch de 5 puertos sin gestión con administración en la nube, con capacidad de 10gigas Tipo: Switch Administrable Administración: Cloud, Interfaz gráfica, CLI, SSH, Telnet Capacidad: 10 Gbps PoE:802.3af/at 54 Watts Alimentación por DC: 54v-1.5 a	5

	Temperatura de operación: 0 a 40° C Peso: 0.9 kg Montaje: Escritorio o Charola en rack Características generales: STP,RSTP,ACL,LLDP,DHCP, snooping, filtrado MAC,QoS Port speed limit.	
40	Mano de obra para la instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de CCTV	Global

Cámaras PTZ distribuidas en el recorrido según lo acordado con el área de operaciones del Bioparque con el fin de garantizar la mejor ubicación posible. Una vez realizada la instalación del sistema se deberá entregar las memorias técnicas de la instalación, junto al diagrama de interconexión lógico de cada dispositivo, direccionamiento ip, claves y backups de configuración de los equipos activos. Los interesados deberán incluir una capacitación para mínimo dos funcionarios del Parque en el manejo de la plataforma de monitoreo y en el paso a paso para resolución de inconvenientes básicos del sistema de CCTV.

PERSONAL TECNICO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Los proponentes con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato deben garantizar el siguiente personal mínimo. Se podrán mejorar las calidades profesionales o de experiencia del personal ofrecido siempre y cuando esto no implique costos adicionales para la entidad. El contratista se obliga a utilizar personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades objeto del contrato se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Para lo cual deberá anexar el listado y capacidad profesional del personal que utilizará en la ejecución del contrato, anexando los certificados de estudio, títulos y experiencia para acreditar lo solicitado.

Director de proyecto: Ingeniero eléctrico, electrónico, sistemas, telecomunicaciones y/o afines con experiencia profesional de 12 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional de ingeniero. Experiencia específica mínimo de 8 años en cargos donde desempeñó labores y funciones de director de proyectos de circuito cerrados de televisión de seguridad ciudadana. Deberá anexar la copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales por la entidad correspondiente. Será el responsable por la administración, planeación y apoyo técnico de las labores de mantenimiento

Cuadrilla de trabajo: Mínimo 4 personas. Todo el personal de la cuadrilla deberá contar con experiencia mínima de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o licencia (aplica para ingenieros, técnicos, tecnólogos) si así lo requiere la profesión. Deben contar con curso de alturas vigente y una de las personas de cada cuadrilla debe ser coordinador de alturas.

Los estudios requeridos para este personal deben ser afines al objeto del contrato tales como técnicos, tecnólogos o profesionales en electricidad, electrónica, sistemas, telecomunicaciones, entre otras.

Personal SST: Profesional SST, con licencia vigente en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, con mínimo 2 años contados a partir de la expedición de la licencia SST. Debe contar con el curso de las 50 horas del SG-SST vigente según resolución 0312 de 2019 y con certificado como coordinador de alturas vigente.

DISTRIBUCION DE CAMARAS POR AREA

ZONA O AREA	CANT. CAMARAS
1- CHIMPANCES	5
2- RINOCERONTES	4
3- JIRAFAS	2
4- HIPOPOTAMOS	12
5- TAIRA	2
6- PLAZA ANCESTROS	2
7- PLAZA PRINCIPAL	2
8- PORTERIA	2
TOTAL	31

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

- Memoria técnica de la instalación realizada.
- Diagramas de Interconexión de todos los dispositivos.
- Manual de mantenimiento y soporte básico para resolución de inconvenientes de primer nivel
- Diagrama de distribución unifilar de la fibra óptica.

Adicional a los alcances anteriores, el contratista deberá:

- De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Sociedad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S en el momento en que sea requerido por el mismo.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo
- Constituir las pólizas señaladas en el texto de la presente invitación y del contrato.
- Disponer del equipo, herramientas y otros elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- Remitir al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la ejecución del contrato

- h) Respetar las normas y manuales del Parque Temático.
- i) Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el Parque para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlas para fines y en lugares diferentes a los contratados.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. Los elementos y materiales a adquirir deben ser de primera calidad según lo establecido en el comercio y las especificaciones.

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. Los gastos derivados del transporte y entrega de los productos en los lugares y horarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira correrán por cuenta del contratista, los horarios de entrega establecidos serán de lunes a sábado entre 7 y 11:30 de la mañana.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS. El contratista se compromete a entregar o realizar en el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. los elementos o el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será de cuarenta y cinco (45) días contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2022.

13. PRESUPUESTO OFICIAL. El valor estimado para la presente invitación es la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$403.852.000,00)** incluido IVA, valor conforme al promedio de cotizaciones recibidas en el estudio de mercado realizado, incluido el IVA y demás impuestos, incluidos IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	714 del 30 de septiembre de 2022
CENTRO DE COSTO	23: Inversión
RUBRO	2.3.2.02.01.004 productos metálicos y paquetes de software
FONDO	101 FONDOS COMUNES

VALOR DEL CDP (números)	\$403.852.000,00
VALOR DEL CDP (letras)	CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

14. FORMA DE PAGO: La forma de pago del valor estimado será: a) 50% del valor total del contrato como anticipo, una vez aprobadas las pólizas solicitadas y con acta de iniciación. b) Lo restante, el otro 50% mediante actas parciales vencidas de avance de la ejecución del contrato y la última de finalización, previa la entrega de los elementos debidamente instalados y funcionando con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES. Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del

Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA O NATURAL SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.8. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9. MAXIMO UN CERTIFICADO O COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.10. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. ESTE PUNTO SOLO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

15.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.13. Certificación Bancaria

15.1.14. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6).

15.1.15. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) es requisito habilitante para participar en el presente proceso estar inscrito en el RUP. Para el presente proceso de selección, cada Proponente y cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar el certificado del Registro único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una antelación no mayor a un (1) mes al momento del cierre del presente proceso de selección.

15.1.16. REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: El proponente deberá adjuntar con su oferta copia de la Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que está inscrito en el Registro de Productores y Comerciantes de Equipos Tecnológicos de Vigilancia y Seguridad en las secciones de Importación, Instalación y Comercialización (Decreto 356 de 1994), vigente a la fecha del cierre de la presente invitación y que lleve inscrito como mínimo CINCO (5) años. En caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de los miembros deberá cumplir con este requisito vigente a la fecha del cierre de la presente licitación.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS. El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2021 (Cuya información se verificará con el RUP) los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado

financiero presentado por el Oferente. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. **Experiencia General:** Acreditar por lo menos diez (10) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades similares a las del objeto del contrato, según especificaciones técnicas. En caso de consorcio o unión temporal la sumatoria de experiencia de los miembros debe ser la solicitada en la experiencia general. Para el caso de personas Naturales la experiencia no será inferior a diez (10) años y también se podrá demostrar con él registro mercantil o de establecimiento de comercio que tenga una expedición de la cámara de comercio no mayor a 30 días al cierre del presente proceso, donde conste que tiene diez años o más de experiencia general en las actividades relacionadas con el objeto contratar, si es una persona natural que ejerza una profesión libre la experiencia general se contará desde la fecha de expedición de su tarjeta profesional o matrícula profesional.

Experiencia Específica: Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar máximo un (1) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos. El cual deberá estar acreditado en el RUP y cumplir con los siguientes códigos. 461716, 921217, 831123.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, la certificación más alta relacionada en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgarán puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

a) Fecha de la certificación

b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información

d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

e) Número del contrato, si lo tiene.

f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

g) Objeto del contrato.

h) Valor del contrato.

i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998. Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero. Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes

cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente; la propuesta económica debe ser presentada de acuerdo al anexo 2.

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

- ☐ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- ☐ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ☐ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ☐ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- ☐ Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- ☐ Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- ☐ Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ☐ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- ☐ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ☐ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ☐ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ☐ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ☐ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- ☐ Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad junto con la oferta, y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuesto solicitados.
- ☐ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ☐ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ☐ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ☐ Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ☐ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ☐ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ☐ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ☐ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO. Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.

Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.

Calidad de los elementos solicitados: Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
Póliza de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	Aplica
Póliza de calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	No aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	Aplica
Póliza de estabilidad de obra si se trata de contrato de obra o Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos si se trata de adquisición de éstos	30% del valor del Contrato	Tres (03) años contados a partir de la aceptación final de las obras si es contrato de obra o un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos si se trata de adquisición de bienes y equipos	Aplica

Responsabilidad extracontractual	civil	200 SMLMV	Igual al plazo del contrato	Aplica
-------------------------------------	-------	-----------	-----------------------------	--------

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, a favor de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base la información registrada en el RUP y en los estados financieros a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a diciembre de 2021.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 1.0

Prueba Acida = Igual o mayor a 1.0

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 50%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificará con el mayor puntaje la propuesta con el menor valor, por lo tanto, a la propuesta con menor valor se le asignará 60 puntos y a las siguientes se les restará diez (10) puntos en su orden de oferta económica.

EVALUACIÓN CRITERIO TECNICO. Este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de lo ofertado ítem quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que oferte todos los ítems técnicos establecidos en los términos de referencia y su habilitación será CUMPLE O NO CUMPLE.

PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Técnico	40 de 100
Económico	60 de 100

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá preferir la elección de la siguiente manera: 1. Al Oferente que tenga mayor experiencia específica 2. El proponente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. 3. El proponente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación. 4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la

Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación. 5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. 6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicara la presente oferta.

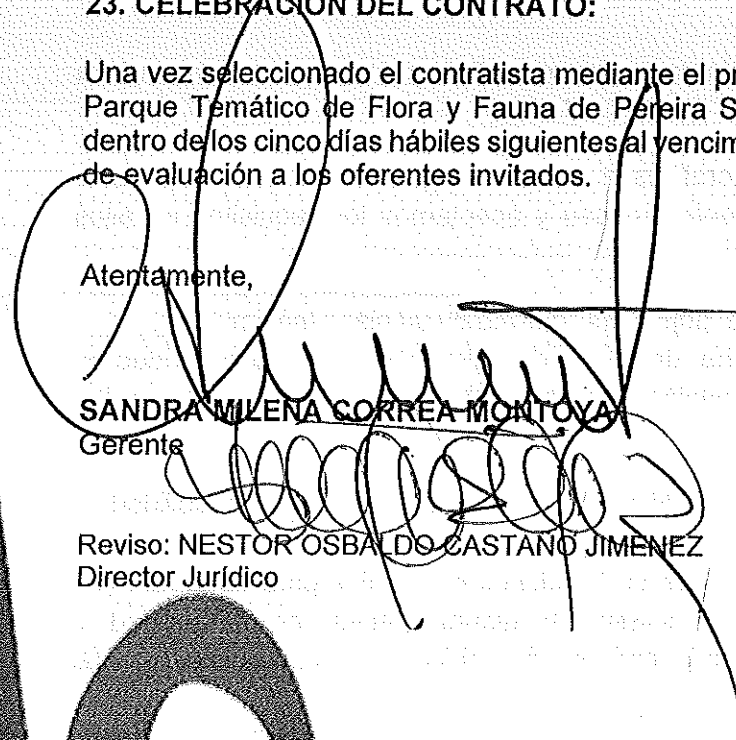
22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO.

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,


SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente

Reviso: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la solicitud publica de ofertas 048 de 2022, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- ☐ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- ☐ Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ☐ Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la condición es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ☐ Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- ☐ Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- ☐ Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

☐ Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

☐ Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	PRECIO TOTAL
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL CON IVA		

Garantía

Tiempo de entrega

Forma de pago

Descuento %

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No. -----

Ciudad y fecha -----

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación IPUB-048-2022

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS número IPUB 048-2022 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S para LLEVAR A CABO CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI. Por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:
NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____ %
B. _____ %
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3118100

ANEXO 6

UKUMARÍ		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES			
FECHA: DD MM AA		INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
1. PERSONA JURÍDICA					
Razón social:		Nit N°:			
Diligencie si es entidad del exterior		País:		Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:			
2. PERSONA NATURAL					
Nombre completo:		C.C. N°:			
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:		Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA					
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada	
		Mixta		Clasificación:	
		Mipyme		Gran empresa	
Código de la actividad económica:		Principal		Descripción de la Actividad principal:	
		Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:	
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD					
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma	
Si No				Ente certificador:	
				Vigencia	
				Desde: Hasta:	
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor			Regimen Común		
No contribuyente de renta			Regimen Simplificado		
Regimen ordinario			Gran Contribuyente		
Regimen especial			No responsable		
Resolución por la cual se declara autorretenedor:			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:		
N°			N°		
Fecha: DD MM AA			Fecha: DD MM AA		
Resolución que lo acredita como nocontribuyente:					
N°					
Fecha: DD MM AA					
6. PAGOS					
Banco:		Sucursal:		Cuenta N°:	
				Tipo de cuenta:	
				Corriente Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:		N° C.C. - C.E. - Nit			

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días	2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Rut.	3. Rut (Persona Natural)
	4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

